

**III**

## **OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 2 de marzo de 2023 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (2023050055)*

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente modificación busca la optimización de los recursos disponibles en la Consejería, a fin de prestar un servicio de mayor calidad al ciudadano, para lo cual se hace necesaria afrontar una reorganización de los puestos que permita una redistribución más eficiente de las tareas y funciones que son necesarias llevar a cabo en esta Consejería.

De este modo, destaca, principalmente, las modificaciones llevadas a cabo en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral, procediendo a realizar las adaptaciones necesarias, con la finalidad de responder satisfactoriamente a las necesidades organizativas que actualmente demanda los servicios prestados, en aras al cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia que debe regir la actuación administrativa, modificando el grupo de adscripción de alguno de ellos, para facilitar su provisión, o adecuando la denominación, requisitos y méritos exigidos a las funciones generales y específicas que exige el desempeño del puesto.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

**Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según figura en el anexo IV para la creación del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Quinto. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Sexto. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 2 de marzo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I**Consejería.....: 4211910  
Centro Directivo...: 6510CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA  
INTERVENCIÓN GENERAL.

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento				Requisitos para su desempeño		Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
		H	N	N	O	V	Spécifico	TP Gr./ PR Subgr.	Subconc.		
6510	4337710 TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	C		N	A2		
6510	4337711 TECNICO/A EN ADMINISTRACION FINANCIERA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	C		N	A2		

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

S.N.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

S.N.

**ANEXO II**

Consejería.....: 4211910 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA

Centro Directivo...: 4055010 SECRETARIA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento				Requisitos para su desempeño		Titulación		Requisitos para su desempeño		Especialidad / Otros		Observaciones
		H	N	N	Especifico	TP	Gr.	PR	Subgr.	Titulación	Méritos			
V	Tipo	R	Subconc.											
241310	5489 J. NEG. DE ASOCIACIONES CÁCERES	19.3.1	IDR	S	C162									
		C												

EXP. EN REGISTRO DE ASOCIACIONES  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA

**DOE**

NÚMERO 47

Jueves 9 de marzo de 2023

**14477**

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...:	Denominación / Ubicación	Complemento Específico	TP Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño			Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
				H	N	N			
Unidad / Código	O I V Tipo	Subconc	Titulación						
4073510	35 LETRADO/A BADAJOZ	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	4237 LETRADO/A BADAJOZ	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	17484 LETRADO/A BADAJOZ	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	4121720 LETRADO/A BADAJOZ	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	4121781 LETRADO/A BADAJOZ	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	11023 LETRADO/A CÁCERES	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	11024 LETRADO/A CÁCERES	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	17485 LETRADO/A CÁCERES	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	4121751 LETRADO/A CÁCERES	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	33 LETRADO/A MÉRIDA	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		
4073510	34 LETRADO/A MÉRIDA	S 27 1.1	IDFR C	N	A1		O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL		

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo...:	Denominación / Ubicación	Complemento Específico	TP Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Titulación	Especialidad / Otros	Méritos	Observaciones
				H	N	N	O	V	
Unidad / Código	Ubicación / Código	Subconc.	Subconc.						
407351.0	36 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	37 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	38 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	3100 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	4232 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	4233 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	4235 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	4236 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	4238 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	4239 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL
407351.0	4240 LETRADO/A MÉRIDA			S	27	1.1	IDFR	N A1 C	O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL

Consejería...: 4211910		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario						
Centro Directivo...: 4073510		ABOGACIA GENERAL		Requisitos para su desempeño			Especialidad / Otros			Observaciones
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Específico	TP Gr.	Pr Subgr.	Titulación	Méritos		
4073510 11022LETRADO/A MÉRIDA	S 27 1.1 IDR C	N	A1						O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL	
4073510 11028LETRADO/A MÉRIDA	S 27 1.1 IDR C	N	A1						O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL	
4073510 17485LETRADO/A MÉRIDA	S 27 1.1 IDR C	N	A1						O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL	
4073510 4121741LETRADO/A MÉRIDA	S 27 1.1 IDR C	N	A1						O.A.P. S.N. CUERPO A.ESPECIAL	
Consejería...: 4211910		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario						
Centro Directivo...: 4212510		DIR. GRAL. DE TRIBUTOS		Requisitos para su desempeño			Especialidad / Otros			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Específico	TP Gr.	Pr Subgr.	Titulación	Méritos		
128710 5467 J. SEC. DE GESTION DEL JUEGO BADAJOZ	25 2.1 IDR C	S	A1A2						ADMINISTRACION FINANCIERA CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA, DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N O I V R	Complemento Especifico TP Gr. PR Subgr.	Requisitos para su desempeño Titulación	Requisitos para su desempeño Especialidad / Otros		Méritos	Observaciones	
79910 114 J. SEC. DE PARTICIPACION CIUDADANA MÉRIDA	4211910 4257110 CONSEJERIA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA SPC. GRAY. DE ADMINISTRACION DIGITAL	25 2.2	IDR C	S A1A2 C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	JURIDICA. DOCUMENTACION ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EXP. EN ATENCION OMNICANAL		
4274010 42874010 J. SEC. SISTEMA DE REG. Y PLAT.OMNICANAL MÉRIDA	26 2.1 SEC. SISTEMA DE REG. Y OFICINAS MÉRIDA	IDFR C	S A1 C		JURIDICA. DOCUMENTACION ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		EXP. EN ATENCION OMNICANAL EXP. EN REGISTRO	EXP. EN ATENCION OMNICANAL EXP. EN REGISTRO	
4040310 38147810 J. SEC. DE COORD. Y GEST. DE OFICINAS MÉRIDA	25 2.2 SEC. DE COORD. Y GEST. DE OFICINAS MÉRIDA	IDFR C	S A1A2 C	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA. DOCUMENTACION INFORMATICA ADMINISTRACION GENERAL BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION INFORMATICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA. DOCUMENTACION INFORMATICA ADMINISTRACION GENERAL BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION INFORMATICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION ADMINISTRACION GENERAL INFORMATICA EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN ATENCION OMNICANAL EXP. EN REGISTRO	EXP. EN COORD. DE MEDIOS DE OFICINA DE ATTENCION CIUDADANA	
4040610 3819110 J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD.J.P II BADAJOZ	21 3.1 NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD.J.P II BADAJOZ	IDR JP3	S A2C1 C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL	
229310 3178 J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. II BADAJOZ	19 3.1 NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD.J.P. II BADAJOZ	IDR JP	S C1C2 C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL	
212310 9335 J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD.J.P. II MÉRIDA	19 3.1 NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD.J.P. II MÉRIDA	IDR JP	S C1C2 C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL	
207410 23 J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD.J.P. I MÉRIDA	21 3.2 NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD.J.P. I MÉRIDA	IDR JP	S A2C1 C	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION EXP. EN ATENCION OMNICANAL	OAC GENERAL	

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento				Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
		H	N	N	Gr.	TP	Gr. / PR	Subgr.	Titulación	Especialidad / Otros
222510	411 J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD.J.P. III MÉRIDA	19	3.2	IDR	S	C1C2	C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA
4040510	38149210J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD.JP3 I CÁCERES	21	3.1	IDR	S	A2C1	C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA
140410	3176 J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUD. II CÁCERES	19	3.1	IDR	S	C1C2	C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA
4040410	38149310J. NEG. DE OFIC. DE ASIST. A LA CIUDADAN PLASENCIA	JP3	21	3.1	IDR	S	A2C1	C		BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA
229410	1391 J. NEG. DE ATENCIÓN TELEMÁTICA MÉRIDA	J.P.	21	3.1	IDR	S	A2C1	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA
94910	8293 J. SEC. DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C			INFORMATICA INFORMATICA EXP. 2 AÑOS GESTION TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
										EXP. EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Centro Directivo...:		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCION PÚBLICA				Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N O I V R	Complemento Especifico TP Gr. V Tipo Subconc	Requisitos para su desempeño	Titulación	Especialidad / Otros		Méritos	Observaciones
212210	3275.1 NEG. DE ASUNTOS GRALES Y CARRERA PROF. MÉRIDA	19.3.1	IDR C	S C1C2		ADMINISTRACIÓN GENERAL	EXP. EN CARRERA PROFESIONAL		
240310	6650 J. NEG. DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS MÉRIDA	19.3.1	IDR C	S C1C2		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXP. 1 AÑO EN GESTIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

**ANEXO III**

Centro Directivo...:		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA INTERVENCIÓN GENERAL				Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N O I V R	Complemento Especifico TP Gr. V Tipo Subconc	Requisitos para su desempeño	Titulación	Especialidad / Otros		Méritos	Observaciones
262710	3240 J. NEG. DE FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD MÉRIDA	21.3.2	IDR C	S A2C1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	EXP. EN INTERVENCIÓN
218710	3239 J. NEG. DE FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD MÉRIDA	21.3.2	IDR C	S A2C1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	EXP. EN INTERVENCIÓN

Centro Directivo...:		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC. CENTRALIZADA				Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H N N O I V R	Complemento Especifico TP Gr. V Tipo Subconc	Requisitos para su desempeño	Titulación	Especialidad / Otros		Méritos	Observaciones
4257310	142 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A MÉRIDA	J.P. S 14 E.1 SC J.P.	IR C	N E		SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A			

**DOE**

NÚMERO 47

Jueves 9 de marzo de 2023

**14483****ANEXO IV**

Categoría / Denominación		Ubicación / C. Trabajo		H	Especi/ O	Jornada/ R	P	G	N	C	A	V	T	Categoría / Especialidad	Requisitos	Méritos	Observaciones
Consejería...: 4211910	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA.	D.G.	D.G.														
Centro Directivo...: 4257310	D.G. PATRIMONIO Y CONTRATAC. CENTRALIZADA																

4278510  
4337890 OFICIAL PRIMERA-  
CONDUCTORIA  
MÉRIDA  
PARQUE MOVIL  
L.9  
C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA-  
CONDUCTORIA

PERMISO DE CONDUCCIÓN C

